



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA DE PROMOCIÓN  
DE LA INVERSIÓN PRIVADA

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

**MEMORANDO N° 054-2018-EF/68.01**

**Para** : **JORGE ENRIQUE SIU RIVAS**  
Director General  
Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público

**Asunto** : Consulta sobre factibilidad de que la Entidad Pública y la Empresa Privada acuerden compartir el monto del exceso sobre el Límite CIPRL.

**Referencia** : Memorando N° 096-2018-EF/52.06 (HR N° 019173-2018)

**Fecha** : Lima, 19 de febrero de 2018

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita opinión acerca de la factibilidad del acuerdo entre las partes de que un monto que excede el límite CIPRL sea reconocido por la Empresa Privada sin emisión de CIPRL, tomando en consideración que el Reglamento de Obras por Impuestos prevé la figura del trato directo como un medio alternativo para resolver alguna controversia que pueda surgir.

Al respecto, el artículo 59 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado mediante Decreto Supremo N° 036-2017-EF (en adelante “Reglamento de Obras por Impuestos”), establece que las modificaciones al Convenio se materializan mediante la suscripción de adendas.

Asimismo, el artículo 86 del Reglamento de Obras por Impuestos, prevé la figura del trato directo como un medio alternativo de solución entre la Entidad Pública o Empresa Privada, con el objetivo de resolver, de manera eficiente y eficaz, sus controversias durante la ejecución del Convenio hasta su liquidación, por ello, los acuerdos a los que arriben son ejecutables y tienen efectos vinculantes y legales.

La Municipalidad Provincial de Tarma con la empresa Unión Andina de Cementos S.A.A. - UNACEM tuvo una controversia respecto al reconocimiento total del monto que excedió el límite CIPRL resultado de la liquidación del Proyecto, por limitaciones presupuestales.

Por tal motivo, de acuerdo al numeral 2.1 de la Cláusula Segunda de la Adenda N° 3 del Proyecto “Creación del Mercado Unión Tarma, Distrito de Tarma, Provincia de Tarma – Junín”, las partes del Convenio de Inversión acordaron que una porción del monto que exceda el Límite de Emisión de CIPRL será asumido por la empresa privada, sin que sea reconocido por CIPRL.

Para que dicho acuerdo sea eficaz legalmente, debe materializarse a través de una adenda, en concordancia con el numeral 59.1 artículo 59 del Reglamento de Obras por Impuestos. Por lo que, es factible que una parte del monto que ha excedido el Límite de Emisión CIPRL sea asumido por la Empresa Privada, siempre que este se encuentra contenido en la Adenda respectiva, como en el presente caso.

Atentamente,

.....  
**GABRIEL DALY TURCKE**  
DIRECTOR GENERAL  
Dirección General de Política de Promoción  
de la Inversión Privada





# Municipalidad Provincial de Tarma

"A la Ilustre, Noble y Leal Ciudad de Tarma"

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Tarma, 29 DE ENERO DEL 2018

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Oficina de Gestión Documental  
y Atención al Usuario

01 FEB. 2018

**RECIBIDO**

Hora: 15:00 N° H.R.: 019173

OFICIO N° 089-ALC-MPT/2018

Señor (a)  
**JOSE OLIVARES CANCHARI**  
Director General de Endeudamiento y Tesoro Público  
Ministerio de Economía y Finanzas  
Lima

Asunto: Autorización de Deducción por CIPRL con cargo al Presupuesto Institucional  
Referencia: Oficio N° 822- ALC-MPT/2017

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de proceder con la solicitud de emisión del CIPRL correspondiente al Proyecto "CREACIÓN DEL MERCADO UNIÓN TARMA, DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA - JUNÍN", con código SNIP N° 192899, ejecutado en el DISTRITO DE TARMA, PROVINCIA DE TARMA, DEPARTAMENTO DE JUNÍN conforme a lo establecido en el Convenio de Inversión y en amparo del mecanismo previsto en la Ley N° 29230 y su Reglamento.

Al respecto, se remitió Oficio N° 822- ALC-MPT/2017, en la cual se solicitó la emisión de CIPRL con cargo al Presupuesto institucional, con los siguientes detalles:

1. EMPRESA: UNIÓN ANDINA DE CEMENTOS S.A.A. y RUC N° 20100137390
2. MONTO: S/ 351,324.48 (Trescientos cincuenta y un mil trescientos veinticuatro con 48/00 soles)
3. TIPO DE CIPRL: NEGOCIABLE
4. U.E: 301098, N° SÉC. EJEC. 120701 Y EL NÚMERO DEL REGISTRO SIAF-SP 4131-2017
5. Se designa para la entrega del CIPRL al señor CELSO VIDAL SINCHE CARHUAS, SUBGERENTE DE TESORERÍA IDENTIFICADO CON DNI N° 21117915 representante de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA

Asimismo, en mi facultad de Titular del pliego debidamente facultado, se autoriza a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) a deducir la respectiva Asignación Financiera centralizada en la Cuenta Única de Tesoro (CUT) por S/ 351,324.48 (Trescientos cincuenta y un mil trescientos veinticuatro con 48/00 soles), como se detalla a continuación:

Fuente de Financiamiento	Recursos Determinados (RD)
Rubro	18
Tipo de recursos	H canon minero
Concepto	Canon y Sobre canon Petrolero

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,



Luis A. Palomino Cerrón  
ALCALDE

c.c.  
Archivo  
Gerencia de Administración  
Gerencia Municipal  
LAPC/eps

Luis Palomino Cerrón

Luis Palomino Cerrón

Luis Palomino Cerrón

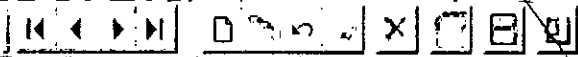
Luis Palomino Cerrón

Luis Palomino Cerrón

# TIPO DE RECURSO "H"

SIAF 2017 - Versión 17.10.00 - [ Módulo Administrativo - Distrito ] 301098 Municipalidad Provincial De Tarma

Sistemas Mantenimiento Registro Procesos Consultas Reportes Utilitarios Comunicación



**Registro SIAF 2017**

**Expediente** 0000004131 Entidad 301098 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA  
Destino/Origen 005000 MEF - TESORO PÚBLICO

Tipo Operación N GASTO - ADQUISICION Exp. Encargo  
Modalidad Compra CA LEY DE CONTRATACION Tipo Proc. Sel. 18 ADJUDICACION SIN  
Fase Contractual Area 0000 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL Datos del Contrato

C/F	Certificado Anual	Doc	Serie	Número	Fecha	Mejor Fecha	Rb	Año	Bco	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
G C	0000001528-0002	060		ADDENDA 3	28/12/2017	28/12/2017	5-18				S/.	1.0000000000000000	351324.48	A
G D	0000001528-0002	060		ADDENDA 3	28/12/2017	28/12/2017	5-18				S/.	1.0000000000000000	351324.48	A

Ciclo G Gasto Fase D Devengado Tipo Giro Notas POR LA SUSCRIPCION C Saldo MN 351324.48 Monto Actual 351324.48

Cod.	Serie	Número	Fecha	de Pago	Tipo / RUC	Reciproca	FF/Rb	Proy. Financ	TP TR TC	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo de Cambio
060		ADDENDA 3	28/12/2017	28/12/2017	1 20100137399		5 18	000					S/.	1.0000000000000000

Clasificador	Descripción	Monto
2.6.23.99.2	COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRA	351324.48

Meta	Cadena Programática	Monto
0114	9002.2149323.4000134.08.021.0010	351324.48

Programa: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN GASTOS  
Prod./Proy.: CREACION DEL MERCADO UNION TARMA, DISTRITO  
Act/AI/Obras: CONSTRUCCION DE MERCADO  
Función: COMERCIO  
División Func: COMERCIO  
Grupo Func: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO  
Meta: 0088081 CREACION DEL MERCADO UNION TARMA, C

Documentos COA (SUNAT) / Rendición

Cod Serie	Número	Fecha	Nº Doc.	Monto Adquisición	Monto Tributo
Total (Incl. Impuestos)					0.00

Proveedor: **COMPAÑIA DE CEMENTOS S.A. UNICE S.A.**

Correo - sistema 2016 x OFICINA MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

← No es seguro. https://sistema.gob.pe

Aplicaciones: SIAF Web, Sistema Web de C, Sistema SIAF CUT, OFICINA MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, sunat - Generador

**Ministerio de Economía y Finanzas**  
Certificados "Inversión Pública Regional y Local - Tesoro Público" - CI.PRL  
Ley Nº 29230 - Decreto Supremo Nº 248-2009-EF

Entidad Ejecutora: 301098 - Municipalidad Provincial De Tarma Responsable: R912943 - Sighe, Carlos, César Vidal

## CONSULTA DE SOLICITUDES

INGRESAR AÑO DE CONVENIO OPEL 2013

BUSQUEDA POR:

Año 2017 Estado TODOS

Registros encontrados

PEDIDO POR INTERNET				PEDIDO OFICIAL GR.GL				
Número Sol	Fecha Sol	Tipo Doc	Número Doc	Fecha Doc	Tipo Motivo	Tipo Oper	Estado	Monto Solic.
0000004131	28/12/2017	OFICIO OPEL	0000004131	28/12/2017	CON CANCELACION DE RESPONSABILIDAD	REPOSICION DE RESPONSABILIDAD	REPOSICION DE RESPONSABILIDAD	0000004131

**Ministerio de Economía y Finanzas**

**Certificados de Inversión Pública Regional y Local - Tesoro Público - CIPRL**  
Ley IP 29230 - Decreto Supremo IP 248-2009-EF

Entidad Ejecutora: 501990 - Municipalidad Provincial De Tarma... Responsable: 601590 - SINCHE, CARHUAS, CELSO VIDAL

Regresar

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

**DATOS DE LA SOLICITUD**

**I. DATOS GENERALES**

Numero Solicitud Generada:	00000007	Fecha Solicitud:	25/12/2017
Entidad Solicitante:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA		
Responsable:	13943 - SINCHE CARHUAS CELSO VIDAL		
Monto Total Solicitado:	351.324.45		

**II. DOCUMENTO ASOCIADO**

Tipo de Documento:	OFICIO OFE1	Numero de Documento:	623-ALC-4872017
Fecha de Documento:	25/12/2017	Tipo Copia:	NEGOCIABLE

**III. PROYECTO ASOCIADO**

Codigo SNP:	152859	Expediente:	4331
Proyecto Asociado:	CREACION DEL MERCADO UNION TARMA DISTRITO DE TARMA PROVINCIA DE TARMA - JUNTA		

**IV. BENEFICIARIOS**

RUC	Razon social	Monto
26100137993	UNION ANDINA DE CEMENTOS S.A.S. - UNADEM S.A.S.	351.324.45